MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ALTAS CORTES- DINEG- CEDE11

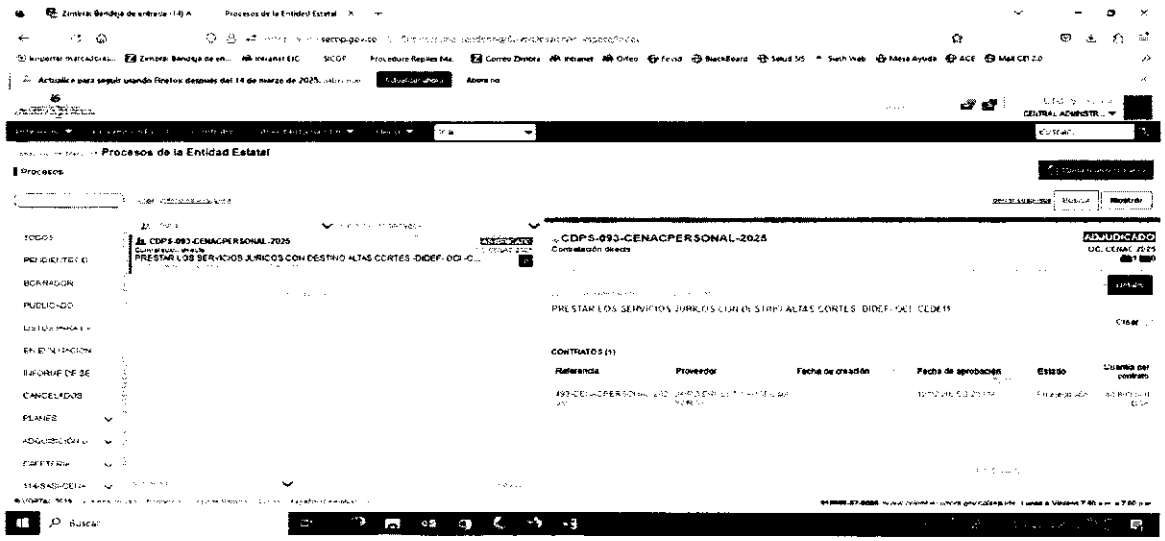
ACLARATORIO NO. 01

El suscrito Teniente Coronel. **JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.584 expedida en Bucaramanga, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2024315031569723** de fecha 20 de Noviembre de 2024, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 06 de enero de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, se permite expedir el aclaratorio No. 1 con respecto a la fecha de CDP No. 8526 el cual corresponde al respaldo presupuestal de los contratos de Prestación de Servicios No. 493, del contrato No. 433 al contrato No. 444, y del contrato No. 482, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

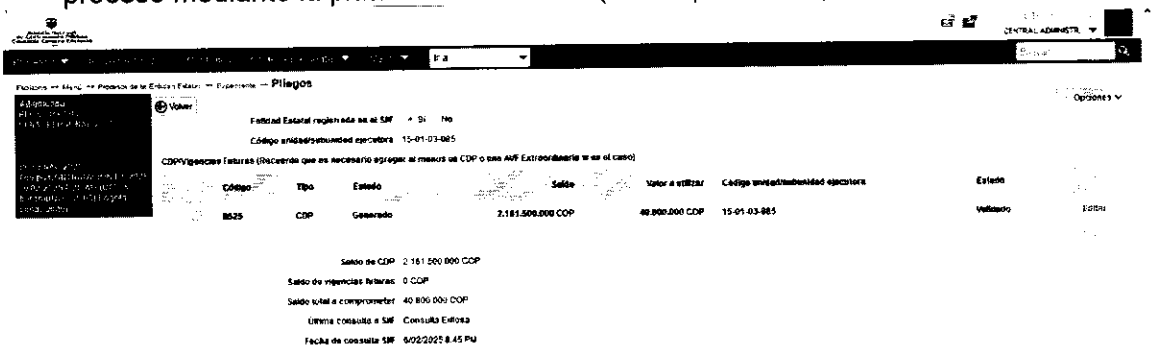
I. CONSIDERACIONES

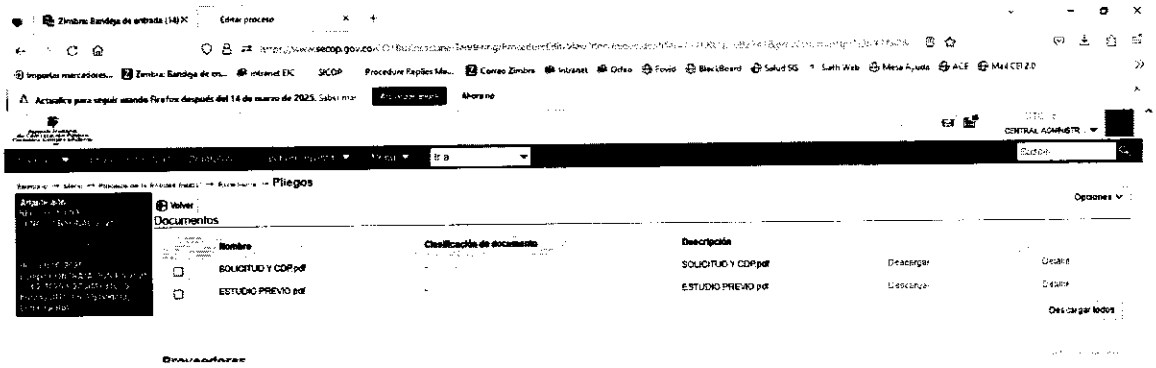
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA NO. 093-CENACPERSONAL-2025

1. Que el día once (11) de febrero de 2025, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** público el proceso de **Contratación Directa sin Oferta No. 093-CENACPERSONAL-2025**, cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS CON DESTINO A LAS ALTAS CORTES-DIDEF-OCI-CEDE11", Anexo pantallazo SECOPII.



2. Que en lo que respecta al respaldo presupuestal del proceso de **Contratación Directa sin Oferta No. 093-CENACPERSONAL-2025** se contaba con el CDP No. 8525 de fecha 16 de enero de 2025, el cual fue publicado como corresponde en el proceso mediante la plataforma SECOPII (anexo pantallazo)





SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mi-Impayanen — MAICOL FERNANDO PAYANENE LEON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-27-10:38 a. m

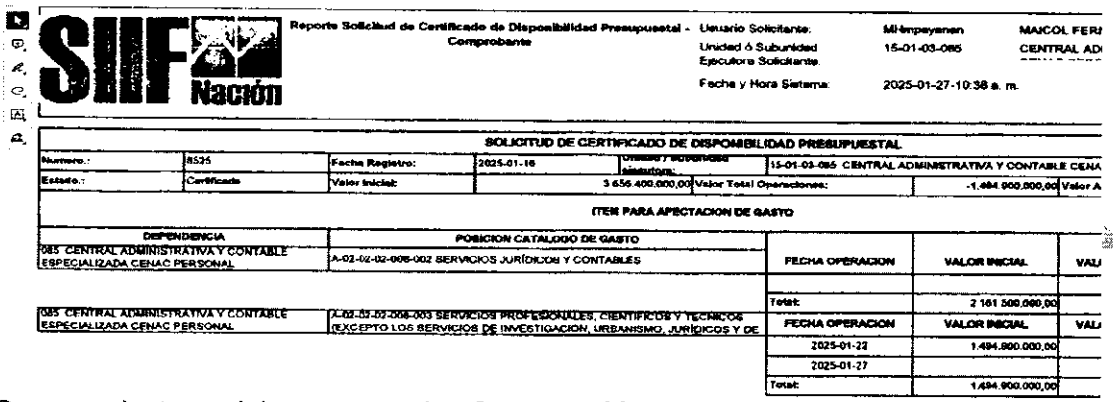
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número.:	8525	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	2.555.400.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.494.900.000,00	Valor Actual:	2.161.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-005-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
		Total:	2.161.500.000,00	0,00	2.161.500.000,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-005-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		2025-01-22	1.494.900.000,00	-216.000.000,00	
		2025-01-27		-1.278.300.000,00	
		Total:	1.494.900.000,00	-1.494.900.000,00	0,00

Objeto: CEDE11 - CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS Y CONTABLES SEGUN RADICADO No 20252470007992E3 DE 14 ENERO 2025



SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MI-tinpeyanen MAICOL FERI
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL AD
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-27-10:38 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8525	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENA		
Estado.:	Certificado	Valor Inicial:	3.656.400.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.494.900.000,00	Valor A	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

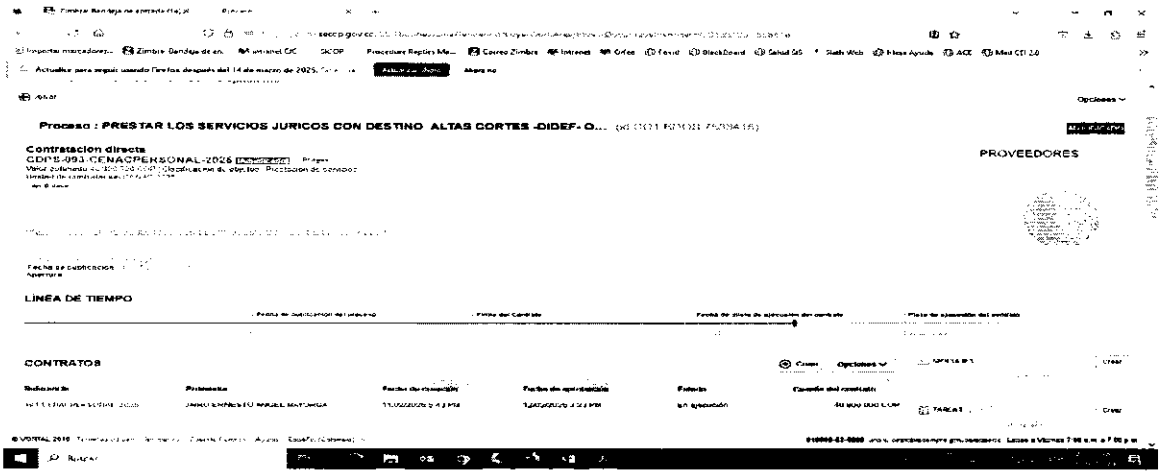
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALI
Total:	2.161.500.000,00	

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALI
2025-01-22	1.494.900.000,00	
2025-01-27		
Total:	1.494.900.000,00	

3. Que producto del proceso de **Contratación Directa sin Oferta No. 093-CENACPERSONAL-2025,** se publicó el Contratos de Prestación de Servicios Profesionales **No. 493-CENACPERSONAL-2025.**



Proceso : PRESTAR LOS SERVICIOS JURICOS CON DESTINO ALTAS CORTES -DIDEF- O...

Contratacion directa
CDNTE-093-CENACPERSONAL-2025

PROVEEDORES

LINEA DE TIEMPO

CONTRATOS

4. Que por error de transcripción en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 493-CENACPERSONAL-2025 en la **CLÁUSULA CUARTA SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** se dejó consignado como fecha de expedición del CDP No. 8525 el día 17 de enero de 2025, cuando en realidad fue el día 16 de enero de 2025 (anexo pantallazo contrato)

CLÁUSULA CUARTA SUJECION DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE 02.02.02.008.002.01, vigencia fiscal del año 2025, de conformidad con el CDP No. 8526 de fecha 17 DE

PATRIA HONOR LEALTAD

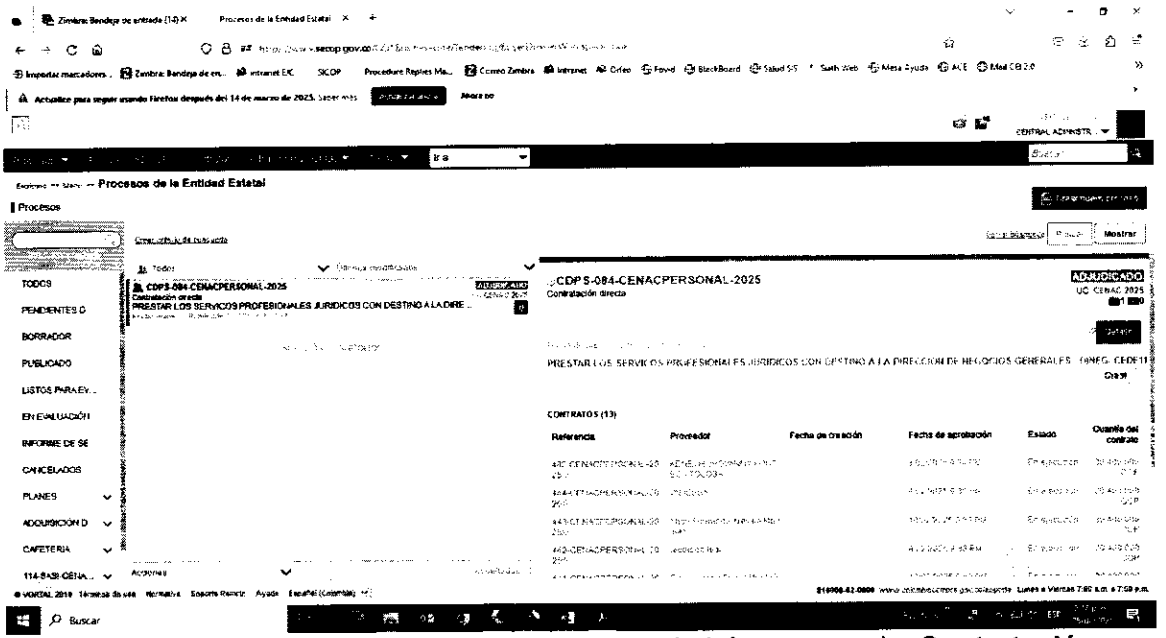
6

CONTINUACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 493-CENAC PER 2025

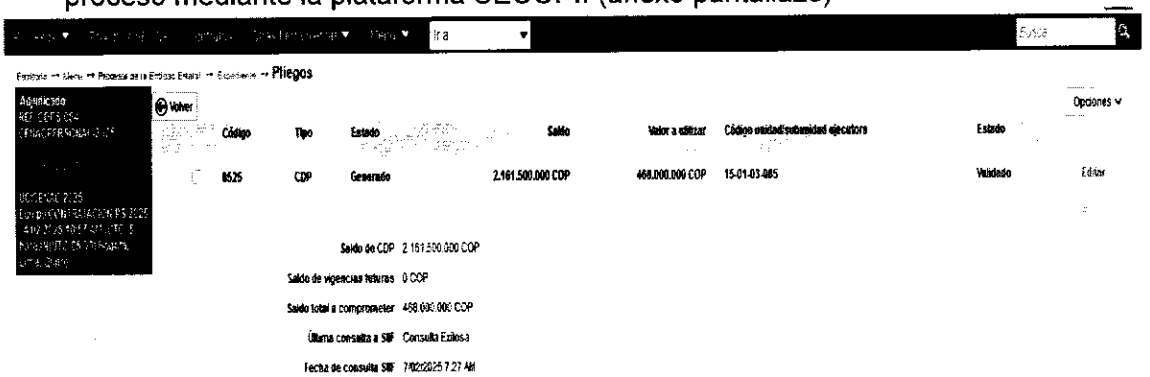
	ENERO DE 2025-REC-10 CSF y a la expedición del registro presupuestal. Parágrafo primero. MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

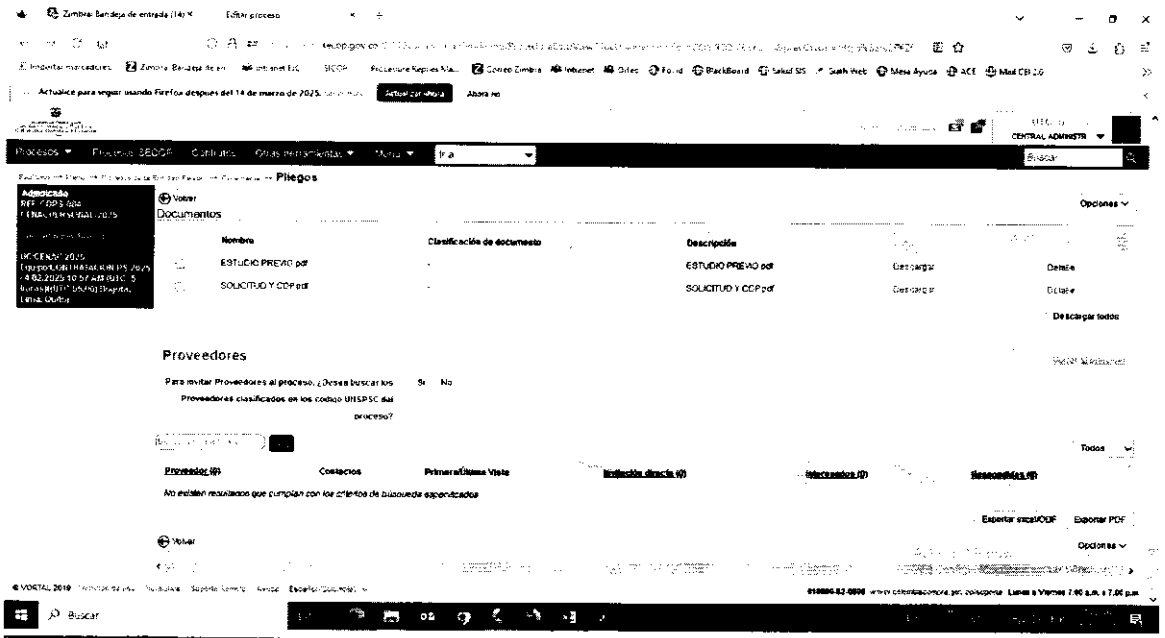
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA NO. 084-CENACPERSONAL-2025

1. Que el día siete (07) de febrero de 2025, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** público el proceso de **Contratación Directa sin Oferta No. 084-CENACPERSONAL-2025**, cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES - DINEG- CEDE11", Anexo pantallazo SECOPII.



2. Que en lo que respecta al respaldo presupuestal del proceso de **Contratación Directa sin Oferta No. 084-CENACPERSONAL-2025** se contaba con el CDP No. 8525 de fecha 16 de enero de 2025, el cual fue publicado como corresponde en el proceso mediante la plataforma SECOPII (anexo pantallazo)





SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpayanen MAICOL FERNANDO PAYANENE LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-27-10:38 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número.:	8525	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	3.656.400.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.494.900.000,00	Valor Actual:	2.161.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
		Total:	2.161.500.000,00	0,00	2.161.500.000,00
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		2025-01-22	1.494.900.000,00	-216.000.000,00	
		2025-01-27		-1.278.900.000,00	
		Total:	1.494.900.000,00	-1.494.900.000,00	0,00

Objeto: CEDE11 - CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS Y CONTABLES SIGNA-RADICADO No 20252470007882E3 DE 14 EMERO 2025

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpayanen MAICOL FERI
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 CENTRAL ADI
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-27-10:38 a. m.

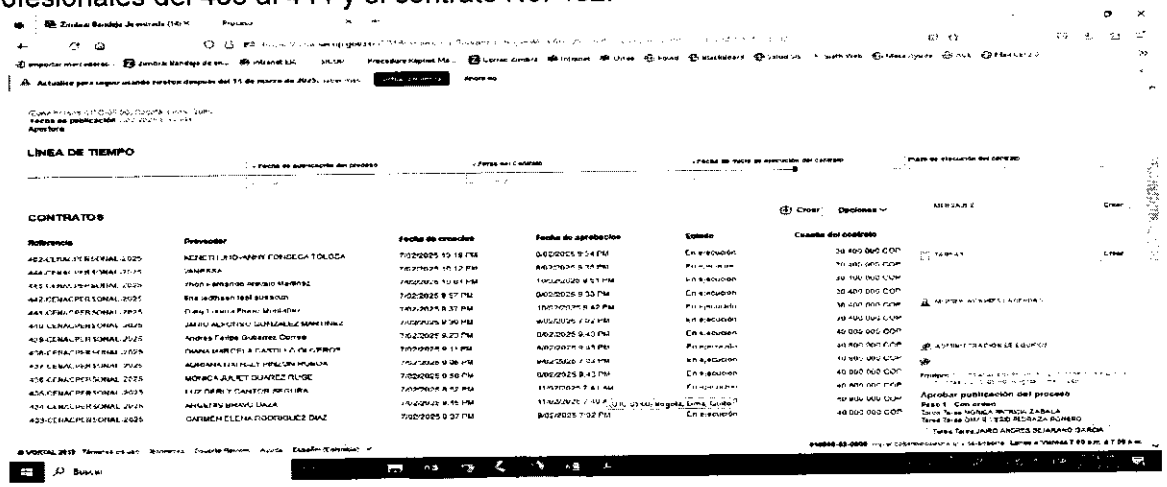
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8525	Fecha Registro:	2025-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENA		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	3.656.400.000,00	Valor Total Operaciones:	-1.494.900.000,00	Valor A	

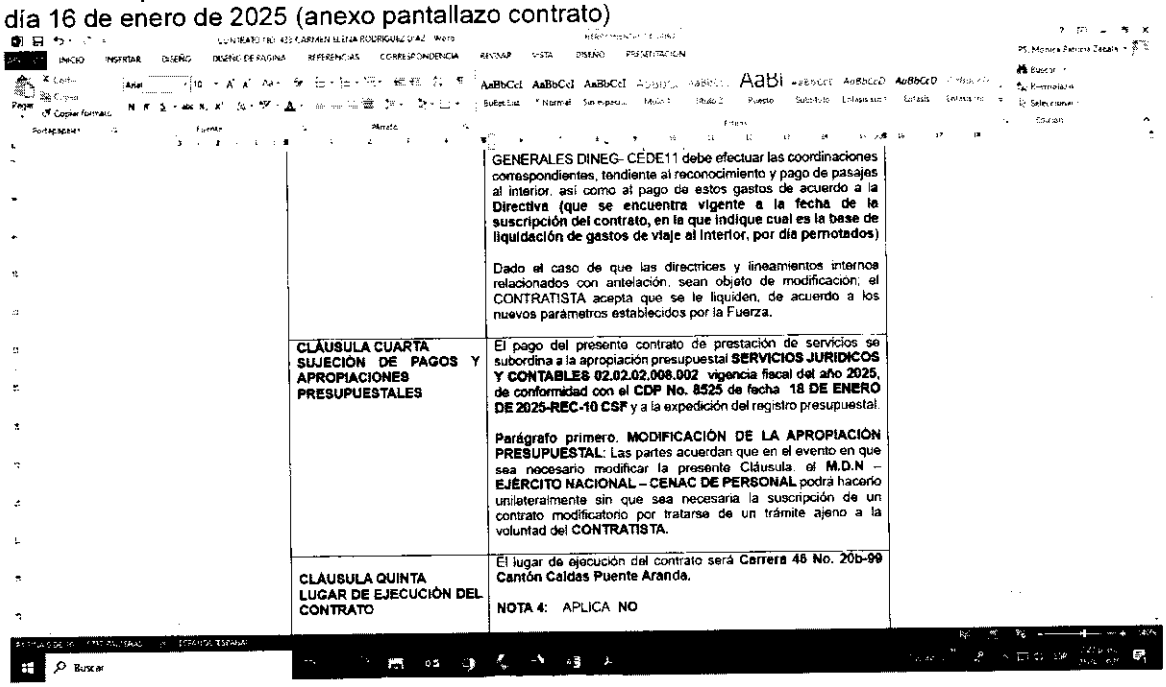
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALI
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES			
		Total:	2.161.500.000,00	
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALI
		2025-01-22	1.494.900.000,00	
		2025-01-27		
		Total:	1.494.900.000,00	

3. Que producto del proceso de **Contratación Directa sin Oferta No. 093-CENACPERSONAL-2025,** se publicó el Contratos de Prestación de Servicios Profesionales del 433 al 444 y el contrato No. 482.



4. Que por error de transcripción en los contratos de prestación de servicios profesionales del 433 al 444 y el contrato No. 482 en la **CLÁUSULA CUARTA SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES** se dejó consignado como fecha de expedición del CDP No. 8525 el día 18 de enero de 2025, cuando en realidad fue el día 16 de enero de 2025 (anexo pantallazo contrato)



	GENERALES DINEG- CEDE11 debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la **Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados)** Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación, el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.
CLÁUSULA CUARTA SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES 02.02.02.008.002 vigencia fiscal del año 2025, de conformidad con el CDP No. 8525 de fecha 18 DE ENERO DE 2025-REC-10 CSF** y a la expedición del registro presupuestal. **Parágrafo primero. MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el **M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA.**
CLÁUSULA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de ejecución del contrato será **Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Caldas Puente Aranda.** **NOTA 4:** APLICA **NO**

Respaldo normativo:

1. Que en concordancia a lo dispuesto el en artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- correcciones de errores formales: "**En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda**"; así pues, que aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no consagra expresamente esta figura para los contratos, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, pues, la primera disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80. A su vez, en el ya mencionado artículo de la Ley 1437 de 2011, el ámbito de aplicación permite que sea aplicable **para la corrección de errores simplemente formales**. así pues, La CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL procede a realizar el presente aclaratorio con respecto a la fecha de expedición del **CDP No. 8525 la cual es el día Dieciséis (16) de enero de 2025**, teniendo en cuenta que el error es digitación

Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- ACLARASE: que la fecha de expedición del CDP No. 8525 es el día 16 de enero de 2025, el cual ostenta la calidad de respaldo presupuestal para el proceso de **Contratación Directa No. 093-CENACPERSONAL-2025** y al **Proceso de Contratación Directa sin Oferta No. 084-CENACPERSONAL -2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: .- ACLARASE - que la fecha de expedición del **CDP No. 8525 es el día 16 de enero de 2025** de los siguientes contratos de Prestación de servicios Profesionales y no la fecha consignada por error involuntarios en los Contratos físicos y Publicados en el SECOPII- ANEXO:

NO.	PROCESO	CONT	CONTRATISTA
01	093	493	JAIRO ERNESTO ÁNGEL MAYORGA
02	084	433	CARMEN ELENA RODRÍGUEZ DÍAZ
03	084	434	ARGENIS BRAVO DAZA
04	084	435	LUZ DERLY CANTOR SEGURA
05	084	436	MONICA JULIET SUAREZ RUGE
06	084	437	ADRIANA NATHALY PINZÓN RUEDA
07	084	438	DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS

08	084	439	ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ CORREA
09	084	440	JANIO ALFONSO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
10	084	441	DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ
11	084	442	TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN
12	084	443	YHON FERNANDO ARÉVALO MARTÍNEZ
13	084	444	VANESSA MUÑOZ RUIZ
14	084	483	KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA

CLÁUSULA TERCERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACLARATORIO: El presente aclaratorio se toma como notificado a los señores prestadores de servicio con la Publicación en cada Contrato de prestación de Servicios mediante la Plataforma SECOPII- **Numeral 7- ejecución del Contrato-Documentos de ejecución del contrato.**

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusula, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 493- del contrato No. 433 al contrato No. 444 y del contrato No. 483** y el publicado en el SECOPII, que no hayan sido aclarados y/o continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en **BOGOTÁ D.C.**

Nota: En constancia del presente contrato se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

Teniente Coronel. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
Director de la central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Competente Contractual

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABG. MONICA PATRICIA ZABALA Asesora Jurídica CENAC PERSONAL	MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL	MY. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL